

**V. OTROS ANUNCIOS****198****NUEVO VILLANUEVA,  
SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.6 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de socios cooperativistas de la entidad “Nuevo Villanueva, Sociedad Cooperativa Madrileña”, celebrada el 30 de noviembre de 2009, ha aprobado por unanimidad la disolución de dicha entidad. El acuerdo de disolución ha sido adoptado en base a lo dispuesto en el artículo 61 de los estatutos sociales, en relación con el artículo 95 de la citada Ley 4/1999.

Asimismo, según el artículo 63 de los estatutos, se abre el período de liquidación de la sociedad cooperativa, nombrándose tres liquidadores en cumplimiento del artículo 64 de los estatutos de la entidad.

Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—Los tres socios liquidadores, Fernando Pinilla Urraca, José Palacios Pérez y Samuel Rodríguez de la Sarmantina.

(02/12.646/10)